

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41292 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1191/14, seguido en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, y acumulado al procedimiento n.º 1163/14, seguido en el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, con NIG 4109142M20130000204, por auto de fecha 30 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. José Carlos Conde López, con DNI 28.922.004-X, y con domicilio en C/ Conde Osborne, 13, CP 41007 (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos directamente y en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Morales López, con domicilio postal en Plaza Ruiz de Alda, 4, 7.º A, CP 41004, Sevilla; teléfono: 954 414 126; fax: 954 425 215, y dirección electrónica: mmoralesconcursal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140055539-1